



Boletín de las Oficial

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVII

22 de Mayo de 2009

Núm. 197

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 867-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para proceder a adoptar medidas de apoyo al sector lácteo, para su tramitación ante el Pleno.	13374	bierno de España la remisión a las Cortes Generales de un proyecto de ley que modifique la regulación de la adquisición de la nacionalidad, para su tramitación ante el Pleno.	13377
P.N.L. 868-I		P.N.L. 870-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas en relación con los incendios forestales, para su tramitación ante el Pleno.	13376	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la elaboración de directrices subregionales de ordenación del territorio de la Montaña Cantábrica Central, para su tramitación ante el Pleno.	13378
P.N.L. 869-I		P.N.L. 871-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Go-		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para que las Cortes de Castilla y León se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que, dentro de los programas de viajes para	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
personas mayores, se utilice el aeropuerto más próximo al lugar de residencia de los usuarios, y a que se dirija al IMSERSO a fin de invitarle a utilizar el Aeropuerto de León en los viajes que organice, para su tramitación ante el Pleno.	13379	IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
P.N.L. 872-I			Interpelaciones (I.)
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a revisar las convocatorias de subvenciones a efectuar por el Instituto de la Juventud de Castilla y León para adecuarlas a la realidad asociativa juvenil de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.	13379		I. 111-I
P.N.L. 873-I		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia.	13381
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a negociar con la Federación Regional de Municipios y Provincias y con los grupos parlamentarios para acordar las bases de un nuevo modelo de financiación y cooperación económica local, para su tramitación ante el Pleno.	13380	Mociones	
		M. 61-I	
		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Atención Sociosanitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de mayo de 2009.	13381
		M. 109-I	
		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de mayo de 2009.	13383

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 867-I a P.N.L. 873-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2009, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 867-I a P.N.L. 873-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 867-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En los últimos años el sector lácteo se ha visto afectado por las sucesivas reformas de la Política Agrícola Común que han incidido muy especialmente en la OCM de la leche.

Las decisiones adoptadas en la Reforma Intermedia de la PAC como la de suprimir las cuotas lecheras en 2015, la desaparición de los precios indicativos y la progresiva reducción de los niveles de intervención y apoyos a la restitución; configuraron un nuevo escenario que ha exigido al sector un considerable esfuerzo para adaptarse a las nuevas reglas.

Más recientemente, el acuerdo de incrementar linealmente las cuotas lecheras en un 5% en los próximos años adoptado en el Chequeo Médico exige un esfuerzo complementario al sector para adaptarse otra vez a estas circunstancias y justifica la propuesta que hace la Comisión Europea de reconocer al “sector lácteo” como uno de los “nuevos retos” que deben ser objeto de especial atención por parte de todas las Administraciones para favorecer un “aterrizaje suave” del mismo de cara a la liberalización total del sistema de cuotas.

En Castilla y León, el sector productor de vacuno de leche ha protagonizado a lo largo de la última década un proceso de reestructuración que ha permitido un fuerte redimensionamiento de las explotaciones más competitivas alcanzando una cuota media cercana a los 300.000 Kg, superando la cuota media del país (245.000 Kg), a costa del cierre de las más de 8.000 explotaciones que se han quedado en el camino.

Esta decidida apuesta por incrementar la capacidad de producción de las 2.347 explotaciones supervivientes comprando cuota e invirtiendo en la modernización de las granjas, ha generado un alto endeudamiento del sector que, sumado a la difícil coyuntura económica, está comprometiendo la competitividad e incluso la viabilidad de muchas explotaciones.

En el pleno celebrado la pasada semana los grupos parlamentarios Popular y Socialista presentamos dos iniciativas que fuimos incapaces de consensuar y la situación especialmente delicada del sector exige un esfuerzo decidido para alcanzar un acuerdo que impulse la cooperación de las Administraciones, cada una en el ámbito de su competencia, para garantizar un marco de estabilidad que permita al sector adaptarse a los nuevos retos sin más cierres.

El Grupo Popular propuso al Grupo Socialista la aceptación de 8 medidas que serían desarrolladas por los gobiernos central y autonómico, entre las que se incluyen las que el Gobierno de España ha previsto en la Estrategia para el Sector Lácteo “Horizonte 2015” con una fi-

nanciación de 60 Mill. € que incluye ayudas directas por cabeza a las explotaciones.

El Grupo Socialista no podía aceptar una propuesta realizada verbalmente por sorpresa en el Pleno y propuso que una comisión formada por 3 personas de cada grupo se reunieran esta semana para negociar una propuesta de actuación conjunta. No hubo respuesta.

Ante la necesidad de unir fuerzas en el apoyo al sector del vacuno de leche de Castilla y León el Grupo Socialista presenta una propuesta a las 4 OPAs que, de aceptarse, se registraría como una iniciativa para debatir en pleno con el objetivo de que sea aprobada por todos los grupos políticos.

La propuesta incluye la aceptación de las 8 medidas que propuso el Grupo Popular añadiendo dos medidas que exigen a la Junta la inyección de dinero líquido inmediato a las explotaciones durante este año, como han hecho otras comunidades autónomas esta última semana, para que las explotaciones aguanten mientras entran en vigor las nuevas ayudas aprobadas por el Ministerio a principios del próximo año y una apuesta para ayudar a la industria láctea de la Comunidad y a las cooperativas a invertir en proyectos de I+D para diversificar sus producciones transformando la leche líquida en productos diversificados de alto valor añadido.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España a fin de que de ambas administraciones, de acuerdo con sus respectivas competencias y responsabilidades, procedan a:

1.-Desarrollar en Castilla y León un plan coordinado de apoyo al sector lácteo que contribuya a reestructurar el sector, a mejorar la competitividad de las explotaciones y a modernizar nuestra industria, a fomentar la calidad de los productos así como la estabilidad y el equilibrio de los mercados, a mejorar las estructuras de comercialización, a poner en valor la producción propia, desarrollar actuaciones de I+D*I y a reforzar la cohesión intersectorial en ese sector.

2.-Requerir a las instituciones de la Unión Europea el incremento de las medidas de intervención excepcional en el mercado lácteo (intervención de mantequilla y leche desnatada en polvo, ayudas al almacenamiento privado, a la leche en polvo para alimentación animal, al suministro de productos lácteos para centros escolares, restituciones a la exportación, habilitar la retirada de mercancía para ayuda alimentaria a terceros países, etc.).

3.-Proceder a habilitar urgentemente un mecanismo que permita liberalizar las transferencias de cuota entre particulares para facilitar la disposición de cuota láctea por parte de aquellos titulares de explotaciones que deci-

dan utilizar este sistema desde 2009 hasta el momento de desaparición de las cuotas lácteas en 2.015 o extender las posibilidades de arrendamiento de cuota hasta el 2015 entre particulares.

4.-Suprimir con carácter inmediato las retenciones a cuenta del régimen de tasa láctea, aplicando, en su caso, los importes resultantes al final de cada campaña.

5.-Desarrollar una acción conjunta con la industria láctea que permita garantizar la recogida de leche producida en las mejores condiciones posibles y fomente la suscripción de contratos-tipo homologados entre productores e industrias, incentivando y priorizando la suscripción de estos contratos en las ayudas y subvenciones convocadas por ambas administraciones.

6.-Intensificar las actuaciones de control de calidad, de sanidad y de etiquetado de la leche y productos lácteos comercializados en Castilla y León.

7.-Reforzar las negociaciones directas con el sector de la distribución y con las autoridades de los países excedentarios de donde procede la leche y derivados para sensibilizarse sobre el problema y reorientar la situación.

8.-Cofinanciar las actuaciones dirigidas a apoyar al Sector Lácteo de Castilla y León con un mínimo de 150 mill. € hasta 2015, distribuidos entre FEADER, Gobierno de España y Junta de Castilla y León en las proporciones que las 3 partes acuerden.

9.- Establecer por parte de la Junta de Castilla y León, con carácter inmediato, un Plan de ayudas directas dotado con un presupuesto de 7 mill. €, dirigido a las explotaciones que hayan adquirido cuota en los últimos 5 años de acuerdo con las condiciones establecidas por la normativa comunitaria para las denominadas "ayudas de Estado" Reglamento de mínimos.

10.- Impulsar por parte de la Junta de Castilla y León, con carácter inmediato, un Programa de I+D, dotado con un presupuesto de 3 mill. €, dirigido a las empresas que apuesten por la producción de derivados lácteos de alto valor añadido elaborados con leche producida en Castilla y León.

11.- Negociar la refinanciación de la deuda contraída por los ganaderos por la adquisición de cuota o por la modernización de explotaciones garantizando que las entidades bancarias da el mismo trato al sector primario"

Valladolid 14 de mayo de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. Ana María Redondo García

P.N.L. 868-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El número de incendios forestales en el mes de marzo ya superaba en cuatro veces a los sufridos en el año anterior en los dos primeros meses del 2008. Durante el mes de marzo se produjeron en España un total de 3.731 incendios, casi cuatro veces más que en enero y febrero juntos.

El área mas perjudicada por estos incendios fue el noroeste de la península, comprendiendo Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco y las provincias de León y Zamora (73'72%).

El servicio del SEPRONA, va a activar su plan de prevención y actuación en incendios forestales 2009, que en principio se pondrá en marcha el 1 de junio, salvo el Galicia, donde se ha iniciado el 1 de Mayo. Esto se debe a que desde el servicio del SEPRONA están disponibles para adelantar la puesta en marcha de este servicio dependiendo de las circunstancias de cada comunidad autónoma, si estas adelantan su puesta en marcha del plan contra incendios regional.

Llama la atención la felicitación expresa a Comunidades como Galicia, que cuenta con una ley de prevención y lucha contra incendios forestales, reduciendo su incendios de 261 en el año 2007 a 177 en el 2008, o a comunidades como la Rioja (de 47 a 4) o Navarra (de 31 a 8). Todas ellas comunidades que si han cumplido con sus deberes y cuentan con una buena ley de prevención de incendios forestales.

Por el contrario, es lamentable tener que reconocer, manifestaciones en el sentido "Castilla y León ha tomado el relevo de Galicia". Achacando los técnicos esta situación a que a pesar de ser la comunidad con mayor masa forestal "las medidas y planificación de la comunidad no se han demostrado demasiado eficaces y por tanto Castilla y León debe hacer más esfuerzos".

Entendemos y no vamos a entrar en guerra de cifras, que las políticas no son las adecuadas, a decir de la Consejera de Medio Ambiente contamos con 178 agentes ambientales, 28 autobombas de la Junta de Castilla y León más otras 35 de otras administraciones, 81 cuadrillas terrestres, doce helitransportadas, ocho helicópteros y cuatro máquinas. Recordar aquí, que el pasado 29 de abril quedó desierto el concurso por el cual la Junta de Castilla y León iba a adquirir cinco helicópteros, (un 25% de los existentes). Llama la atención como otras comunidades autónomas si han adquirido sus helicópteros o como la administración central acaba de adquirir doce nuevos helicópteros para la lucha contra incendios forestales, despliegue que servirá para apoyar a todas las Comunidades Autónomas, presumiblemente a la nuestra más que a otras por la falta de medios antes señalada.

Ahora el 26 de abril, la Junta aprueba contratación del servicio de cuatro helicópteros y un avión que formarán parte del operativo de la lucha contra incendios forestales en la comunidad autónoma. A esa fecha, a poco más de un mes para que empiece la campaña contra incendios forestales, suena a desorganización, a falta de previsión.

Por otro lado no es solo el problema de la falta de medios, incluso haciendo buenos los datos de la Consejería, no es explicable que en los meses de invierno de enero y febrero el número de incendios fuera 125 de menos de una hectárea y 191 de más de una hectárea. Y mucho menos explicable el aumento de 238 incendios en menos de una hectárea en un solo mes y de 325 en más de una hectárea. Estos datos dejan patente una política de incendios mala, que necesita de prevención, de planificación y de un mayor despliegue de medidas en los meses de invierno.

Mucho se habla de prevención, de podas y aclareos, que se llevan a cabo en épocas no adecuadas para estas labores, a esto hay que unir en los meses de invierno la quema de rastrojos muchas veces sin autorización que están prohibidas, autorizándolas solo por motivos fitosanitarios o con autorización del jefe de servicio.

No obstante es una práctica muy habitual en nuestra comunidad que provoca verdaderas catástrofes medio ambientales e incluso personales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. A llevar a cabo medidas y acciones de sensibilización de la población sobre todo de la vinculada con el mundo forestal, agrícola y ganadero, con respecto a los incendios forestales, fomentando la formación en prácticas que eliminen el uso del fuego como herramienta.
2. A elaborar un calendario publico donde se reflejen las épocas de peligro, (alto, medio y bajo), las actuaciones permitidas y las no permitidas y las medidas a tomar dependiendo de las necesidades.
3. Atendiendo a las zonas con mayor riesgo de incendio forestal, medida estadística e históricamente, establecer zonificaciones con niveles de riesgo en toda la comunidad.
4. Elaborar en el ámbito de las competencias de la Junta de Castilla y León planes de prevención de incendios forestales.
5. Establecer operativos contra incendios en los meses de invierno, con personal cualificado.

6. Potenciar y financiar a aquellos propietarios de montes donde no se producen incendios, favoreciendo y reforzando de esta manera la idea de cuidar el entorno.

Valladolid 14 de mayo de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

P.N.L. 869-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO de la Cámara.

ANTECEDENTES

Los movimientos migratorios que caracterizaron a la población española a lo largo del siglo pasado, tuvieron una gran incidencia en la configuración demográfica, social, económica y política de la sociedad española, de forma que Castilla y León ocupa el quinto puesto entre las Comunidades Autónomas por número de emigrantes residentes en el extranjero.

Como consecuencia del principio de igualdad establecido en el artículo 14 de la Constitución Española, el Estado ha de garantizar a los españoles residentes en el exterior el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales, en condiciones de igualdad con los residentes en España. En el ejercicio de estos derechos y deberes desempeñan un papel clave las distintas Administraciones públicas, Estatal, Autonómica y Local, en función de las competencias que tienen atribuidas.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que los ciudadanos oriundos o procedentes de Castilla y León que residan en otras Comunidades Autónomas de España o fuera del territorio nacional, tendrán derecho a gozar de los derechos políticos que el Estatuto reconoce a todos los castellanos y leoneses, así como al reconocimiento de su origen y a compartir la vida social y cultural de Castilla y León.

En este sentido el Gobierno regional está impulsando un Plan de apoyo a la ciudadanía castellano y leonesa en el exterior y a la emigración de retorno 2009-2012 en los más diversos campos: empleo, educación, sanidad, servicios sociales, cultura, nuevas tecnologías...

Pero además de estas medidas de apoyo, es de justicia reconocer a todos los nietos de emigrantes españoles y castellanos y leoneses el derecho a optar a la adquisición de la nacionalidad española de origen.

La disposición adicional segunda de la Ley de Emigración de 14 de diciembre de 2006 establece que en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor, el Gobierno promoverá la regulación del acceso a la nacionalidad de los descendientes de españoles y españolas que establezca las condiciones para que puedan optar por la nacionalidad española.

Incumplido este plazo legal, diversos representantes del Gobierno de la Nación anunciaron el reconocimiento de la nacionalidad española a los nietos de emigrantes españoles.

Sin embargo, la disposición adicional séptima de la Ley de la Memoria Histórica de 26 de diciembre de 2007 solo reconoce el derecho a optar a la nacionalidad española de origen a los nietos de quienes perdieron o tuvieron que renunciar a la nacionalidad española como consecuencia del exilio.

Para que se respete el principio de igualdad de derechos de los españoles y de sus descendientes en el exterior, es preciso que se reconozca ese derecho a todos los nietos de emigrantes españoles y castellanos y leoneses.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que remita a las Cortes Generales un proyecto de ley que modifique la regulación de la adquisición de la nacionalidad, con el fin de que se respete el principio de igualdad de derechos de los españoles y de sus descendientes residentes en el exterior, y se reconozca a todos los nietos de emigrantes españoles el derecho a optar a la nacionalidad española de origen”.

Valladolid, 15 de mayo de 2009

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

P.N.L. 870-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Suspendido el procedimiento para la elaboración de las directrices de ordenación del territorio de la Montaña Cantábrica Central, por Orden MAM 1030/2009, de 11 de mayo (BOCyL 12-05-09), una vez hechas públicas en

la prensa nacional y autonómica las irregularidades del documento sometido a información pública y audiencia de las administraciones, por Orden de 4 de febrero de 2009 (BOCyL 27-02-09), por la que se inicia el procedimiento de aprobación de las directrices de ordenación territorial de la Montaña Cantábrica Central, con independencia de las responsabilidades a que haya lugar en el ámbito administrativo y político, procede iniciar con urgencia un nuevo procedimiento que responda a las expectativas de la ciudadanía, las organizaciones sociales e instituciones de estos territorios.

Por todo lo cual se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a

1º Iniciar, con carácter urgente, un nuevo procedimiento para la elaboración de unas directrices subregionales de ordenación del Territorio de la Montaña Cantábrica Central, que respondan plenamente a las exigencias de la Ley 10/1998 de 5 de diciembre de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, de dar respuesta al conjunto de sus problemas territoriales, en especial en lo relativo a sus recursos, infraestructuras y equipamientos, proponiendo un modelo de desarrollo integral, equilibrado y sostenible y un marco de referencia para garantizar el acceso a los programas y servicios públicos en condiciones de equidad, que garanticen a la ciudadanía la satisfacción efectiva de sus derechos estatutarios.

2º Promover un dispositivo de participación social e institucional para la articulación del consenso necesario respecto al citado modelo de desarrollo de los territorios afectados, que pueda dar viabilidad al proceso de ordenación que se propone, después de los conflictos e incidencias de carácter social, político, jurídico y administrativo que se han venido produciendo en este caso.

En este dispositivo deben participar al menos las Diputaciones Provinciales afectadas y los Ayuntamientos, en virtud de la capacidad de iniciativa en la materia reconocida en el artículo 18.2 de la Ley 10/1998; otras Entidades locales, los agentes económicos y sociales, las OPAS, los colectivos y asociaciones afectadas y los grupos de acción local con experiencia en la gestión de procesos de desarrollo rural en las comarcas afectadas.

3º Presentar en las Cortes de Castilla León en el plazo de 30 días un informe completo sobre las irregularidades detectadas en este proceso y las responsabilidades que en su virtud se exigen y se asumen; así como un calendario de actuaciones para el nuevo proceso que se propone, cuya capacidad y garantía ha de basarse fundamentalmente en la participación ampliamente abierta de los agentes sociales e instituciones del territorio.

Valladolid 15 de mayo de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. Ana María Redondo García

P.N.L. 871-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, integrado por los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate en el PLENO de las Cortes:

ANTECEDENTES:

Según los datos reflejados por el INE en el Avance de Padrón a 1 de enero de 2008, la provincia de León superaría los 122.000 habitantes mayores de 65 años, y los 149.000 habitantes si se rebaja la edad a los 60 años. Casi un 30 % de la población leonesa tiene, pues, más de 60 años.

Con este dato no es de extrañar que, porcentualmente, la provincia de León esté a la cabeza de solicitudes para los distintos viajes para personas mayores que organiza tanto la Junta de Castilla y León como el Gobierno Central, fundamentalmente a través de los respectivos programas del Club de los 60 y del IMSERSO.

Sobre esta base, y teniendo en cuenta que la mayoría de los viajes nacionales son a las islas Canarias o a las regiones mediterráneas no está justificada la infrutilización del aeropuerto de León para estos viajes. Desde aquella foto que se hicieron a pie de escalerilla tanto la directora general del Imserso como su secretario general, el 23 de febrero, en León, quince días antes de las últimas elecciones generales, poco más se ha utilizado el aeropuerto leonés en este tipo de viajes.

De igual manera, el aeropuerto de León debería utilizarse par los usuarios de los viajes del "Club de los 60", dependiente de la Consejería de Familia de la Junta de Castilla y León siempre que la mayor parte de los viajeros de cada viaje en avión procedan de la provincia de León.

Actualmente, sea cual sea el lugar de residencia de los usuarios del Club, el único aeropuerto que se utiliza como origen y destino de todos los vuelos de los viajes del "Club de los 60" es Valladolid. Existiendo en la actualidad cuatro aeropuertos en Castilla y León y atendiendo al compromiso de la Junta y de estas Cortes de que la administración autonómica trate por igual a todos los aeropuertos de la Comunidad, lo lógico es que en los viajes del citado Club se utilice como salida y regreso el aeropuerto más próximo al lugar de residencia de la mayoría de los usuarios de cada viaje.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERA.- Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que, dentro de los

distintos programas de viajes para personas mayores que pueda organizar la administración autonómica, se utilice el aeropuerto más próximo al lugar de residencia de la mayoría de los usuarios del viaje, de tal manera que de se utilice el aeropuerto de León cuando todos o la mayoría de los usuarios del viaje tengan su lugar de residencia en esta provincia o el aeropuerto leonés sea el más cercano y en iguales términos con los aeropuertos de Burgos, Salamanca y Valladolid.

SEGUNDA.- Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta a dirigirse al IMSERSO a fin de invitarle a utilizar las instalaciones aeroportuarias leonesas, en los viajes que organice, cuando el lugar de origen o el de destino sea la provincia de León o la mayoría de los viajeros procedan de esta provincia.

En León, a 18 de mayo de 2009

P.N.L. 872-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El martes 27 de Enero de 2009 fue publicada en el BOCYL la ORDEN FAM/111/2009 de 20 de enero, por la que se aprobaban las "bases reguladoras que han de regir las convocatorias de subvenciones a efectuar por el Instituto de la Juventud de Castilla y León".

Dicha ORDEN viene a sustituir la ORDEN FAM/1640/2005 de 9 de Diciembre, orden por la que se venían regulando las "convocatorias de subvenciones convocadas desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades dirigidas a Asociaciones Juveniles de nuestra Comunidad".

Consecuencia de este cambio en la política de subvenciones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, el 30 de Enero de 2009 se publicó la **RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, del Presidente del Consejo de la Juventud de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones incluidas en el programa de apoyo a los jóvenes, fomento de la formación, participación e información juveniles y mejora de la Red de Instalaciones Juveniles de Castilla y León.**

Esta nueva Resolución, difiere sustancialmente de las que se venían publicando en esta materia. A pesar de que en la exposición de motivos de la ORDEN se dice que

este cambio pretende favorecer en los jóvenes “su autonomía, el fomento de su formación, su participación en la sociedad de Castilla y León e información, así como la promoción del disfrute del ocio y tiempo libre” esta nueva forma más burocratizada de gestión de las subvenciones a Asociaciones Juveniles en nuestra Comunidad, puede dificultar aún más el asociacionismo y la participación de nuestros jóvenes en la misma.

Esta nueva convocatoria puede ocasionar perjuicios importantes al Asociacionismo Juvenil de Castilla y León, motivo por el cual debe ser revisada de cara a próximas convocatorias.

Entre otros muchos motivos para su revisión, conviene destacar los siguientes:

1. Se ha aprovechado esta nueva convocatoria para acometer, entre otros cambios significativos, cambios en los porcentajes del montante entregado a las asociaciones del asignado total, así como en los porcentajes a justificar por éstas.
2. No se ha abierto una consulta a las Asociaciones para conocer los problemas reales de éstas a la hora de concurrir a estas subvenciones.
3. Se han aglutinado en una misma convocatoria las subvenciones dirigidas a jóvenes artistas, entidades sin ánimo de lucro y Entidades Locales, convocatorias hasta el momento diferenciadas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder a la revisión de la ORDEN FAM/111/2009, así como de la resolución de 27 de enero de 2009, del Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones incluidas en el programa de apoyo a los jóvenes, fomento de la formación, participación e información juveniles y mejora de la Red de Instalaciones Juveniles de Castilla y León, para que próximas convocatorias, previa audiencia y consulta a las Asociaciones Juveniles, sean en términos adecuados a la realidad asociativa juvenil de nuestra Comunidad.

Valladolid 19 de mayo de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. Ana María Redondo García

P.N.L. 873-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Artículo 142 de la Constitución Española establece que “*Las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas*”.

En coherencia con ello, el artículo 55 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, después de garantizar la suficiencia de recursos, “*de acuerdo con una distribución de competencias basada en los principios de descentralización, subsidiariedad y simplificación administrativa*”, propone que “*Las entidades locales podrán participar en los ingresos de la Comunidad, según lo dispuesto en el artículo 142 de la Constitución en los términos que establezca una Ley de las Cortes*”

Existe un amplio consenso político de los representantes de las entidades locales en las organizaciones municipalistas (FEMP y FRMPCyL) de que, además de ser necesaria la reforma de la financiación local con cargo a los ingresos del Estado, es urgente el establecimiento de fórmulas para la participación de las entidades locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, como única fórmula de financiación incondicionada verdaderamente respetuosa con la autonomía local.

La reflexión de las organizaciones municipalistas es que, de forma general, las Comunidades Autónomas encomiendan a las entidades locales mediante los correspondientes instrumentos normativos o por el simple absentismo en el cumplimiento de sus obligaciones en los ámbitos locales, competencias y funciones por los que reciben financiación del Estado que no transfieren a las haciendas locales en la misma proporción. Se ha llegado a estimar que los *costes de suplencia* por la atención de responsabilidades de otras administraciones, fundamentalmente de las autonómicas, alcanza en los ayuntamientos hasta el 30% del total de sus gastos.

Las entidades locales de Castilla y León disponen de ingresos per capita inferiores a la media de las de España y, en el conjunto de sus ingresos, la aportación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León también está por debajo de la media de la aportación de las Comunidades Autónomas a sus respectivas entidades locales. En lo que afecta a la transferencia de fondos incondicionados, los únicos que respetan la autonomía local, estamos entre las Comunidades que menos recursos aportan a sus Corporaciones locales.

Por todo lo cual se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a iniciar un procedimiento de negociación con la FRMP y con los grupos parlamentarios, orientada a acordar las bases de un nuevo modelo de financiación y cooperación económica local, basada en los siguientes principios:

1º.- Las transferencias de la Junta de Castilla y León a las entidades locales, se nutrirán fundamentalmente de la participación en los ingresos de la Comunidad, de acuerdo con la Constitución y el Estatuto de Autonomía. Los criterios de distribución de fondos entre las entidades locales, se atenderán a las mismas variables de coste contempladas en el Estatuto de Autonomía para la financiación autonómica, de acuerdo con las características de dispersión de nuestro mapa local.

2º.- El nuevo modelo de financiación ha de proponerse el objetivo mínimo de equiparar los ingresos per cápita de los ayuntamientos, diputaciones y otras entidades locales de Castilla y León con la media de las entidades locales españolas.

3º.- Se incrementarán las transferencias a las entidades locales en la misma proporción que aumenten los fondos que perciba Castilla y León con el nuevo sistema de financiación autonómica.

4º.- Para garantizar los principios de autonomía, suficiencia financiera y lealtad institucional, consagrados en el Estatuto y estrechamente relacionados entre sí, al menos el 50% de las transferencias de la Junta de Castilla y León a las entidades locales serán incondicionadas.

5º.- Se Eliminarán las subvenciones directas, excepto aquellas que se contemplen expresamente en los presupuestos o las que puedan derivarse del apoyo a la atención de situaciones de emergencia o catástrofe.

Valladolid 19 de mayo de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.)

I. 111-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2009, ha admitido a trámite la Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León, I. 111-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

I. 111-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de atención a la dependencia

Valladolid 19 de mayo de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo García*

Mociones

M. 61-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2009, ha admitido a trámite la Moción, M. 61-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Atención Sociosanitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de mayo de 2009.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 61-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpelacion 61-I relativa a "Política general en materia de Atención Sociosanitaria":

Los países occidentales mantienen desde hace varios años, un debate continuo tratando de definir los instrumentos y modos de intervención, por parte de los poderes públicos, para atender a los pacientes que requieren atención sanitaria y social al mismo tiempo y de forma coordinada, lo que es el llamado "espacio socio-sanitario"

En nuestro país, La Ley 63/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, establece en su artículo 14, la definición de prestación socio sanitaria como la atención que comprende el conjunto de cuidados destinados a aquellos enfermos, generalmente crónicos, que por sus especiales características pueden beneficiarse de la actuación simultánea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales para aumentar su autonomía, paliar sus limitaciones o sufrimientos y facilitar la reinserción social.

Sin embargo, las distintas comunidades autónomas que conforman España, tienen modelos de gestión muy diferentes en cuanto a la prestación de estos servicios.,

En Castilla y león La Ley de derechos y deberes de los ciudadanos en relación a la salud del 2003, en su artículo 4.3 establece que:

"Los niños, (...) las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial y las que pertenecen a grupos específicos de riesgo serán objeto de actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes en el Sistema de Salud de Castilla y León, estableciéndose los mecanismos necesarios para garantizar la integración funcional entre las actuaciones de éste y las del Sistema de Acción Social".

Diferentes estudios y las voces de las distintas asociaciones y federaciones de enfermos y familiares, las asociaciones de mayores, el Procurador del Común y los profesionales tanto sanitarios como del ámbito de los servicios sociales, han puesto de manifiesto la necesidad de poner en marcha, cuanto antes, una serie de medidas para atender de forma coordinada las necesidades sanitarias y sociales que tiene todos los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma, especialmente algunos grupos, como son los pacientes terminales, los enfermos mentales, los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales y los pacientes geriátricos. Unos por el aumento de la inci-

dencia de las demencias en relación con el envejecimiento, el sobrevejecimiento y la mayor esperanza de vida; por las especiales características de los meses finales de la vida en los pacientes terminales, y otros por las dificultades para acceder a los sistemas, como los enfermos mentales o los discapacitados físicos que tienen que sortear toda una serie de barreras, a veces infranqueables.

Parece, pues, evidente, que es necesario apostar por la implantación, de una nueva modalidad de atención: la socio-sanitaria, entendiéndola como algo diferente a la suma de las tradicionales asistencia sanitaria y social, actualmente prestadas de modo independiente,

Por todo lo anterior se presenta la siguiente Moción:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1º.- Remitir a las Cortes de Castilla y León un Proyecto de Ley de Coordinación Socio-Sanitaria antes de que finalice la actual legislatura.

2º.- Realizar las modificaciones necesarias para adecuar la zonificación de las áreas sanitarias y sociales haciendo que sean coincidentes, antes de que finalice el año 2009.

3º.- Regular y poner en marcha procedimientos simplificados de Autorización, Registro e Inspección de Centros Sociales y Sanitarios que cuenten con servicios diferenciados

4º.- Impulsar los Equipos de Coordinación de Base y las Comisiones de coordinación Socio-Sanitaria. En todas las áreas sanitarias y sociales.

5º.- Establecer protocolos consensuados de actuación para la gestión de casos entre los profesionales de la salud y los de servicios sociales.

6º.- Poner en marcha un sistema informático que facilite la gestión coordinada de casos entre ambos sistemas.

7º.- Poner en marcha el III Plan de Salud, el Plan Regional de Atención Sanitaria Geriátrica y las Estrategias de Salud Mental, Cáncer y de Cuidados Paliativos, antes de que finalice el 2009, recogiendo las medidas que los distintos movimientos asociativos han presentado para hacer accesible el sistema a las personas con discapacidad:

8º.- Establecer protocolos de actuación en cuanto a la continuidad asistencial entre Atención Primaria, Atención Hospitalaria y Servicios Sociales, impulsando las Unidades de Continuidad Socio Sanitaria.

9º.- Poner en marcha de forma consensuada protocolos de actuación entre los distintos profesionales de sanidad, servicios sociales y educación para la atención temprana antes de que finalice el año 2009.

10º.- Crear y dotar Unidades de Referencia multidisciplinarias para aquellas patologías que por su especial

prevalencia, gravedad o por que afecten a pacientes jóvenes, lo precisen (Unidad de Esclerosis Múltiple)

11º.- Poner en marcha equipos multidisciplinares en todas las áreas de salud de Castilla y León para la atención de aquellos pacientes con patología social y sanitaria, tanto para los que estén en centros como los que se encuentren en su domicilio: (unidades de soporte domiciliario para los pacientes terminales, unidades psiquiátricas para los colegios públicos especiales)

12º.- Favorecer la participación de la comunidad en el desarrollo de todas las estructuras de coordinación socio-sanitaria. Especialmente, del movimiento asociativo.

13º.- Promover la formación, información e investigación, tanto de los profesionales sanitarios como de los de servicios sociales, del movimiento asociativo y de los agentes sociales comunitarios.

14º.- Poner en marcha unidades de rehabilitación específica (motórica, sensorial y psicológica) para los pacientes con enfermedades neurológicas y/o traumáticas que lo precisen en todas las áreas de salud de nuestra Comunidad Autónoma.

15º.- Potenciar la inserción sociolaboral de todas las personas con discapacidad con acciones dirigidas a la formación y a las empresas.

16º.- Aumentar las dotaciones en infraestructuras hospitalarias (camas de larga estancia), y sociales (plazas de pisos tutelados, de centros de día, plazas residenciales, de centros de noche).

17º.- Poner en marcha el Programa de Psicogeriatría y el de respiro familiar en todas las Áreas de Salud y Servicios Sociales antes de que finalice el año 2009.

18º.- Establecer un protocolo de actuación para la gestión eficaz de la atención farmacéutica (gestión de pañales de incontinencia) y un servicio de préstamos de utensilios ortoprotésicos (sillas de ruedas, andadores y muletas) en todos los centros públicos residenciales y centros de día de nuestra Comunidad Autónoma.

Valladolid a 14 de mayo de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

M. 109-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2009, ha admitido a trámite la Moción, M. 109-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de mayo de 2009.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 109-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpelación 109-I relativa a "Política general en materia de vivienda":

La situación generada ante el derrumbe económico, derivado de la crisis inmobiliaria, financiera y de la construcción, precisa de *nuevas medidas coyunturales de apoyo a la vivienda y la construcción*.

La vivienda, se establece como uno de los factores fundamentales al que tienen derecho nuestros ciudadanos, siendo una necesidad de primer orden en su ranking de prioridades.

La actual política de vivienda de la Junta de Castilla y León, no ha conseguido dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos castellanos y leoneses.

Los objetivos fijados por el Presidente Herrera, en reiteradas ocasiones, a fecha de hoy no se han cumplido.

Para que esos objetivos no sigan teniendo un carácter **meramente declarativo** de buenas intenciones, resulta necesario aplicar nuevas medidas en materia de vivienda.

Medidas mas imaginativas que permitan reconducir, de forma precisa y efectiva la política autonómica de vivienda de la Junta de Castilla y León.

El recientemente aprobado Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación, suscrito con nuestra Comunidad, parece constituir, el marco adecuado para que el Gobierno Autonómico, dentro de su ámbito competencial, reconsidere, aplique y desarrolle una política de vivienda más acorde y efectiva con la realidad social de Castilla y León.

Lo parte dispositiva del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación, permitirá al Ejecutivo Autonómico, corregir y adaptar las distintas actuaciones en materia de vivienda, permitiendo restablecer de nuevo el equilibrio en el sector inmobiliario y de la construcción, y finalmente facilitar de forma mucho más efectiva el legítimo derecho, que tienen los ciudadanos castellanos y leoneses, de acceder a una vivienda digna.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente MOCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Promover y consensuar un Pacto Autonómico por la Vivienda, con la implicación conjunta de las administraciones, del sector inmobiliario y de la construcción, de los agentes sociales y representantes políticos, aprobando el mismo, con anterioridad al inicio del próximo período de sesiones.

2. Elaborar un censo global y real del número de viviendas existentes en la Comunidad, determinando de forma específica el parque de viviendas vacías sin vender.
3. Reconsiderar los desarrollos urbanísticos previstos en las 16 áreas prioritarias establecidas por la Consejería, determinando los ámbitos geográficos de esta Comunidad con demanda real de viviendas.
4. Aumentar, como mínimo, en cuantía similar a la del ejercicio pasado, el presupuesto destinado a las ayudas, tanto en el apartado de las viviendas de precio limitado como las de vivienda joven.
5. El establecimiento de una línea específica de ayudas, destinada a aminorar el coste de la Inspección Técnica de Edificios.

Valladolid, 14 de mayo de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*